



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 255-1

CALBUCO, 06 ENE 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 06-01-2014, presentada por don(a) TERESA DEL CARMEN ARISMENDI ALVARADO —domiciliado en CALBUCO, calle GENERAL BAQUEDANO—, N° 311 de la comuna, fono 85475269.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 95 de fecha 05-08-2013.

3.- El informe de la Dirección de salud de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) TERESA DEL

CARMEN ARISMENDI ALVARADO —R.U.T. N° _____

domicilio comercial, calle GENERAL BAQUEDANO N° 311 - CALBUCO _____

de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE ROPA USADA Y NUEVA, ROPA INTERIOR, ACCESORIOS Y PAQUETERIA. MICROEMPRESA FAMILIAR. Actividad Económica 523220, CAPITAL \$ 1.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a PRIMER semestre del presente año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LEONARDO VILLARROEL VILLARROEL DE VILLARROEL BEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/RLO/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. / 4.- Of. Partes. / 7.- Rentas y Patentes (2).
- 2.- Tesorería. / 5.- Adm. Y Finanzas.
- 3.- Secretaría. / 6.- Control.

